

fuga y gelo no consienta / esto mesmo q segeran todas las co-
sas que se venden por medida y por peso y si algo fallaren de eme-
da o de penar qto cumplá / Et faga seguir y de la forma y manera
q los dichos ordenamientos y alanzales se contiene /

f **Q**uosi que los dichos fieles fagan juramento publica mente
en el corral de los olmos en presencia de los alcaldes y alj-
sil mayores y de los regidores y jurados por ante el espua-
no de consejo seguir q manda la ley del Rey don enrriq mi padre
y mi Señor que bien y lealmente miente guardaran y cumpliran to-
das las cosas que a su oficio pertenecen de gobernar y cumplir / Et
guir qles es enargado por los ordenamientos de los Reyes y pr-
este y seguir q la ley del dicho Señor Rey mi padre lo manda / Et
silo asi non fueren y cumplieren que sean por ello privados y pier-
dan los oficios y sean denudados de pagar cada unyentas doblas
por la mi inmarra y q las otras penas contenidas en la dicha ley
del dicho Señor Rey don enrriq mi padre que sean qntadas / Et
uo esta / Et si alguno de estos fieles fallare q sea escogido
otro en su lugar por la forma y manera que lo manda la ley del
dicho Señor Rey don enrriq mi padre /

Otro si a los dichos fieles ayen sus salarios en la manera q
adelante en este quidatno se contiene /

Quosi que los dichos fieles fagan cada luego a costa del
consejo todas las leyes y ordenamientos de cada un oficio por
se apartada mente de los ordenamientos de los Reyes y de los
de ayuntamiento y de los alanzales de la abdar / Et todas ellas faga
das apartada mente que den a los alcaldes ordinarios y a sus

P. off. de consejo
en virtud de
los pp. my. d. alts
q. d. o. t. p. p.
R. alts. - f. r. b.
de y. b. f.

